



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Martes 9 de diciembre

Número 283

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Ignacio López de Juana, vecino de Peral de Arlanza, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas, Distribución y Saneamiento en Padilla de Abajo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 25 de noviembre de 1980.
— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 6710.—750,00

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, C./ Duque de la Victoria, 15, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de

firme bituminoso en el camino de Quintanilla Riofresno a Valtierra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 5 de noviembre de 1980.
— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6709.—1.125,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 63 de 1980, a instancia de la Compañía Mercantil Maderas Vitores, S. L., de Belorado, contra don Nicéforo González Martín, de Medina del Campo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1.—Una máquina cepilladora combinada, marca Gedez, con motor acoplado de 3 HP. Tasada en 150.000 pesetas.

2.—Una sierra de cinta de 90 cm., de Sierras Alavesas, número 4.250, de 7 HP. Tasada en 380.000 pesetas.

3.—Una lijadora con motor acoplado, sin marca ni serie, 3/4. Tasada en 18.000 pesetas.

4.—Una sierra circular modelo Sama 3.000, con incisor y disco in-

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Suscripción año 1981

Se recuerda que las bajas de suscripción a este «Boletín Oficial» deben presentarse, cuando menos, con quince días de anticipación a su vencimiento, y en todo caso antes del día 15 del mes de diciembre de 1980.

Las suscripciones vigentes de las que no se reciba solicitud de baja, se considerarán prorrogadas para el año 1981.

Burgos, diciembre de 1980

LA ADMINISTRACION

clinable a 45°, número 50.273. Tasada en 375.000 pesetas.

5.—Una cepilladora de 30 cm., con motor de 2 HP., marca Gedez. Tasada en 110.000 pesetas.

6.—Una sierra de 70 cm., de 3 HP., marca Claramunt. Tasada en 150.000 pesetas.

7.—Una afiladora de sierra, marca Antuñano, número 3. Tasada en 40.000 pesetas.

8.—Una lijadora banda, marca Antuñano, de 2 HP. Tasada en pesetas 120.000.

9.—Una lijadora banda, marca Antuñano, de 1 HP., Tasada en pesetas 90.000.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo, se ha señalado las doce horas del día 30 de diciembre del año actual, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado que liciten, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Medina del Campo, calle Guadalajara número cuatro, pudiendo examinarlos en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

6660.—2.125,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 352 de 1980, a instancia de don José María Ruiz de Aguirre Delgado, de Bilbao, contra la entidad Blowtherm Española, S. A., de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primer vez, término de

ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

1.—Un generador tipo H-125, número 1/73, potencia HP-3, fases 3, fabricado en 1973, nuevo. Tasado en 238.800 pesetas.

2.—Una máquina - facturadora-eléctrica, Hispano Olivetti, P-203, número E. 189958328. Tasada en 30.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día 30 de diciembre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en depósito en la sociedad demandada, carretera Madrid-Irún, km. 234,5, de Burgos, donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario (ilegible).

6661.—1.450,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 417/80, contra D. Rafael Busto Busto, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Burgos, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente vivienda objeto de hipoteca:

“Vivienda en el piso séptimo, mano centro izquierda, número veintiocho de parcelación, señalada con la letra C, de la casa en esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico,

conocida por edificio o casa esquina, situada en la calle tres treinta y dos. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados, de los que tres son de terraza. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, armarios, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: al Norte, con calle de nueva apertura paralela a la de Victoria; al Sur, con vestíbulo de escalera y vivienda izquierda; al Este, con vivienda centro derecha, y al Oeste, con patio abierto contiguo a los linderos Oeste, Norte y Sur. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del dos con veintiséis por ciento. Inscrita al tomo 2.532, libro 78, de la sección 3.ª de Burgos, folio 204, finca 6.052, inscripción 3.ª”.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día ocho de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

6620.—2.325,00

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Angel Esmeraldo Mendoza Trevilla y esposa, doña María José Arechavaleta Ayo, de Medina de Pomar, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble de la propiedad de dichos demandados:

Pabellón de una sola planta, de unos ciento sesenta metros cuadrados, en Medina de Pomar, al sitio de Los Pradillos, entre las calles de Algorta y Particular de la Avenida de Bilbao, que linda: norte, calle de Algorta; sur, calle particular de la Avenida de Bilbao; este, edificio número cinco de dicha calle particular y oeste, edificio número tres de repetida calle, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.679, libro 65 del Ayuntamiento de Medina de Pomar, folio 118 vuelto, inscripción 3.ª, finca 8.027, valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 22 de enero próximo, y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el pabellón sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

6662.—1.950,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.114 de 1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a tres de noviembre de 1980. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.114/80, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicada Elizabeht Christina Graessli, domiciliada en Suiza, 8117 Faellanden y el conductor Reto Schneider, domiciliado en Suiza, 8706 Mellem, contra Daniel Ibáñez Martín, de 32 años de edad, casado, taxista, hijo de Domingo y de Benita, natural de Pinilla Trasmonte y domiciliado en Burgos, calle Vitoria núm. 166, 8.º A, siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Daniel Ibáñez Martínez, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. (Rubricado). (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Elizabeht Christina Graessli y al conductor Reto Schneider y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 5 de noviembre de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.386 de 1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1980. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.386/80 sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado André Rodeghiero, domiciliado en (Francia), 93 Rue de Netzenbach, Wisches-Schirmech; contra María Josefa Sánchez Silva, de 26 años de edad, soltera, puericultora, domiciliada en Bilbao, Ctra. Basurto-Castrejana, número 82, siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado María Josefa Sánchez Silva, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado André Rodeghiero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 5 de noviembre de 1980.— El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el Juicio de faltas núm. 1.490 de 1980, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos por falta contra la propiedad entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 1980.

El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de Juicio verbal de faltas seguido por estafa, contra Juan Bellido Fernández de la Reguera, nacido en Barcelona el 12 de mayo de 1929, casado, perito textil, domiciliado en Málaga, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Jesús Presencio Ladrón, de 62 años, casado, empleado, vecino de Burgos, Reyes Católicos núm. 18, 3.º, y como perjudicado Jesús Landa Aparicio, mayor de edad, vecino de Burgos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta contra la propiedad al denunciado Jesús Bellido Fernández de la Reguera a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Jesús Landa Aparicio en 2.260 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ José Joaquín Martínez. Rubricado».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a Juan Bellido Fernández de la Reguera, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 21 de noviembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el Juicio de faltas núm. 1.255 de 1980 seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1980. El Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como denunciados Saturnino González Vicario,

de 33 años, casado, conductor, vecino de Villarcayo, y María Pinto, de 34 años, viuda, sus labores, vecina de Francia, 17 Rue Anatole France Porte A 93390 Clichy, S. Bois, actualmente en ignorado paradero, por sí y como representante de sus hijos menores; como perjudicada la entidad Bodegas Berberana, S. A., representada por Juan José Entrena Martínez, mayor de edad, vecino de Bilbao y el representante legal de José Manuel Ferreira Dos Santos, también en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Saturnino González Vicario y María Pinto de Oliveira de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este Juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Una vez firme esta sentencia, dese cuenta para dictar el Auto ejecutivo a que se refiere la Disposición adicional 2.ª-a) de la Ley de 3 de abril de 1967

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E. José Joaquín Martínez. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a María Pinto y al representante legal de José Manuel Ferreira dos Santos, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 14 de noviembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en Autos de Demanda de separación conyugal núm. 233 de 1980, seguidos a instancia de doña María Teresa Navero Séllez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta villa, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Oriza Pérez, contra su esposo don Pablo Ditado Cantarero, mayor de edad, casado, empleado y en la actualidad con do-

micilio desconocido, se emplaza por medio de la presente al referido demandado para que en el término de seis días proceda a contestar la demanda personándose en forma en dichos autos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al demandado don Pablo Ditado Cantarero que se encuentra en ignorado paradero.

En Aranda de Duero, a 7 de noviembre de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

6683.—975,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en pieza separada de medidas provisionales, dimanante de autos de demanda de separación conyugal núm. 233 de 1980, seguidos a instancia de María Teresa Navero Séllez contra Pablo Ditado Cantarero, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al demandado Pablo Ditado Cantarero para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero el próximo día doce de diciembre y hora de las doce, con el fin de ser oído sobre los extremos que se solicitan en el escrito de medidas provisionales, apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado expresado, expido la presente en Aranda de Duero a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

6685.—915,00

Requisitoria

Barrul Jiménez, Manuel, de 20 años de edad, hijo de Alfredo y Guadalupe, gitano, el cual tiene su domicilio en Aranda de Duero, Camino de Chelva, si bien actualmente se desconoce su paradero, procesado en el sumario número 35 de 1980, seguido por robo con fuerza en las cosas, comparecerá en el

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a primero de diciembre de 1980. — El Juez de Instrucción (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en auto dictado con esta fecha, en juicio de faltas núm. 432/80, se notica a Claudio Hombrados Cid, de 45 años de edad, casado, mecánico, y con domicilio en Hospitalet y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el citado, ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, que tienen por asunto la pérdida de una cartera-billetero conteniendo documentación archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada, y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 27 de noviembre de 1980. — El Secretario, M.^a Nieves Valdazo Lafuente.

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 520/80, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Joao Augusto Sobral, de 36 años de edad, casado, agricultor, con domicilio en Francia Bois Vert, ST Caprais de Blaye y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de 65.461 pesetas y, en ca-

so de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1980. — El Secretario, M.^a Nieves Valdazo Lafuente.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en Juicio de faltas número 521/80, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Carlos Simoes de Paiva, de 31 años de edad, casado, operario, con domicilio en Lyon (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de 228.005 pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1980. — El Secretario, María Nieves Valdazo Lafuente.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

D. Rafael Bono Huerta, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 109/80, expediente de declaración de herederos abintestato de don Máximo Val Izquierdo, fallecido el día 22 de julio de 1980, en Torresandino, de donde era natural y vecino, en estado de soltero y sin dejar descendencia, siendo hijo legítimo del matrimonio habido entre don Víctor Val Gil y doña Maximiliana Izquierdo López, los cuales fallecieron con anterioridad a su citado hijo. Seguido dicho expediente a instancia de su hermano don Cipriano Val Izquierdo, y reclamándose la herencia por sus hermanos de doble

vínculo, llamados: Cipriano, Ezequiela, Vicenta y Arsenio Val Izquierdo.

Y en virtud de providencia de fecha 8 de octubre de 1980, he acordado anunciar la muerte sin testar, de referido don Máximo Val Izquierdo, y el grado de parentesco de los que reclaman su herencia, antes citados, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Lerma, a 16 de octubre de 1980. — El Juez, Rafael Bono Huerta. — El Secretario (ilegible).

6631.—1.150,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Antonio César Balmori Here-dero, Juez de Distrito de la ciudad de Briviesca.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas, número 105/78, sobre imprudencia, seguidos contra Antonio Vázquez Torre, mayor de edad, casado y vecino de Baracaldo, calle Providencia núm. 1, 4.º, derecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el bien que a continuación se relaciona:

1. Un coche marca Renault, tipo 8, matrícula BI-147.638, a nombre del ejecutado dicho anteriormente, valorado en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

2. Que el remate se hará con derecho a ceder a tercero.

3. Que el bien embargado se encuentra en poder del ejecutado citado Antonio Vázquez Torres, con domicilio en Baracaldo, calle Providencia, núm. 1, 4.º piso derecha.

Y para que conste y sirva de remisión al Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 28 de noviembre de 1980.—El Juez, Antonio Balmori Heredero.—El Secretario (ilegible).

6770.—1.225,00

CÁCERES

Juzgado de Primera Instancia número dos

En virtud de haberse así acordado, en expediente de declaración de herederos abintestato de los causantes, D. Venancio Gil Martín, natural de Galisteo (Cáceres), que falleció en Brozas (Cáceres), el día 24 de diciembre de 1974, y doña María Gil Martín, natural de Huerta de Abajo (Burgos), que falleció en Cáceres, el día 1 de mayo de 1975, ambos solteros, e hijos de Pablo y de Francisca, habiendo fallecido dicho causante sin testar, se hace saber que en los anteriores llamamientos no compareció ningún pariente y al propio tiempo se llama, por tercera vez, a todos los que se crean con mejor derecho que el Estado a sus herencias para que, en el plazo de dos meses, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres, bajo apercibimiento de tenerse por vacantes dichas herencias, si nadie las solicitare.

Dado en Cáceres, a 20 de noviembre de 1980.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Presidente de la Junta Administrativa de Obarenes, perteneciente al término municipal de Encío (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que vienen utilizando por derivación de un arroyo, en el lugar conocido por «Debajo de Lirona», de la localidad y término municipal anteriormente reseñado, y destinán-

dose las mismas al abastecimiento de la población.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), don Tomás Sobrino Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Encío (Burgos), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 28 de octubre de 1980.
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.
6689.—1.780,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Arlanzón, en término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 6,40 m. por 4 m. de lado y 2,80 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 4,85 m. y 1,55 m. de longitud.

Adosada a la segunda cámara, se proyecta una arqueta de descarga automática de 2,70 m. por 2,40 m. de lado y 1,30 m. de profundidad, dicha arqueta vierte a una zanja filtrante de 50 m. l.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenero y aliadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Arlanzón en término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de noviembre 1980.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6713.—1.650,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de diciembre de 1980, aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 1, entre las distintas consignaciones del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

El referido expediente queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determina el art. 683 de la Ley de Régimen Local, y lo que prescribe el art. 691, apartado 3, por aplicación del contenido núm. 2 del artículo 702 de dicho cuerpo legal.

Burgos, 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Por don José María Cañellas Colomé, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Juegos Recreativos

Electrónicos en la calle de Avellanos, número 4, bajo.—Expediente 295/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este aruncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de noviembre de 1980. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6692.—950,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de noviembre de 1980, ha resultado aprobada la composición del Tribunal calificador que ha de actuar en la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de 3 plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios, en la forma siguiente:

Presidente. Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Santiago Lozano Viñeira, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación del Profesorado Oficial

Vocales. Titular: D. Jesús Mazariagos Pajares, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Jaime Ignacio Tabuena Mateo, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación de la Dirección General de Administración Local

Titular: D. José M.^a Bombín Repiso, Jefe de la Unidad de Administración Local en Burgos.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días hábiles, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Igualmente se ha verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y ha quedado fijado el día de celebración del primer ejercicio, lo que se hace público por medio del presente anuncio conforme al siguiente detalle:

Orden de actuación que ha resultado del sorteo

- 1.—M.^a Angeles Santamaría Lagos.
- 2.—M.^a Angeles Ruiz Romero.
- 3.—Rosanna Arce Herrera.
- 4.—Fernando Royo Iglesias.
- 5.—M.^a Teresa Minaya Fuentetaja.
- 6.—Florentino Bregón Martínez.
- 7.—M.^a Dolores López Sáiz.
- 8.—M.^a Jesús Quincoces Díaz de Lezana.
- 9.—Amado Martínez de Iturrate.
- 10.—M.^a Altamira Ortiz de Zárate R.
- 11.—Estrella Gobantes Lasarte.
- 12.—Ana Rosa Garro Guilarte.
- 13.—M.^a Isabel Alonso Gutiérrez.
- 14.—José Ignacio Leiva Alvarez.
- 15.—Nieves Martínez López.
- 16.—M.^a Teresa González Mijangos.
- 17.—M.^a Visitación Hierro Hermosilla.
- 18.—M.^a Angeles Vicente Cea.
- 19.—Elvira Ortiz de Zárate.
- 20.—M.^a Teresa Torres Aberásturi.
- 21.—Magdalena Salazar Valle.
- 22.—M.^a Concepción Villalaín Ladrero.
- 23.—M.^a Inés Carretero del Amo.
- 24.—M.^a Nieves Valdazo Lafuente.
- 25.—M.^a Teresa Barrio Santamaría.
- 26.—Adolfo Tobar Miguel.
- 27.—Ramiro Valderrama Martín.
- 28.—Francisco Javier López Pérez.
- 29.—Yolanda Tobalina Santamaría.
- 30.—M.^a de los Angeles Valdazo Lafuente.
- 31.—Clara Isabel Arce Gubía.

32.—M.^a del Rosario Dulanto Iñiguez.

33.—M.^a Antonia Romera Torres.

34.—Ana Isabel Isabal Herrero.

35.—Rosa M.^a Guadalupe Rodríguez.

36.—M.^a del Carmen Dulanto Iñiguez.

37.—M.^a Altamira Cerezo Cano.

38.—Mercedes Peral Salvidea

39.—M.^a Teresa Fernández Ruiz.

40.—Aránzazu Orive López.

41.—M.^a Esther Moneo Vilda.

42.—Montserrat Bregón Martínez.

43.—José Luis Saavedra Orbañanos.

44.—José Luis Ortiz Viguri.

45.—José Antonio San Juan Sánchez.

46.—Belén Martínez Martínez.

47.—M.^a del Mar Díez Abecia.

48.—Jesús José Rodríguez Rodríguez.

49.—Pilar Gutiérrez Elorza.

50.—Gregorio Bóveda Fontecha.

51.—M.^a Blanca Comunión Arce.

52.—M.^a Rosa Barredo Tobalina.

53.—Lucía García Rodríguez.

54.—M.^a Teresa Díez Fernández.

55.—Ana M.^a García González.

56.—Aurora de la Cámara López de T.

57.—Manuel Arce Escudero.

Lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Día: 19 de enero de 1981.

Hora: 10 de la mañana.

Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Por doña Rosa Gómez de Cadiñanos Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de un «Almacén de productos inflamables de resinas y poliésteres», sito en la carretera de Bilbao, número 22, para posteriormente ser distribuidos a las provincias que en la memoria del expediente se indican, en las cantidades que sean solicitadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para quienes se consi-

deren afectados de algún modo, por la renovación de las instalaciones antes dichas, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con tal motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Miranda de Ebro, 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

6745.—925,00

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Por D. Alberto Fernández Vivanco, se ha solicitado a este Ayuntamiento, la legalización de construcción e instalación de un establecimiento para venta menor de carnes, en la calle Santander número 6, de esta Villa, según proyecto que acompaña y por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de diez días, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

6637.—1.110,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario económico-funcional vigente, con aplicación del sobrante deducible del último presupuesto ordinario liquidado, así como de mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos y mediante transferencias, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo período de tiempo podrá ser examinado referido

expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 26 de noviembre de 1980.— El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y por término de un mes, quedan expuestos los documentos que integran el avance de los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias sobre ordenación urbana, pudiendo ser examinados libremente por cuantos lo deseen y presentar las sugerencias que se estimen oportunas.

Villadiego, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Se hace público a los efectos que determina la vigente Ley del Suelo y Reglamento, que se hallan en período de sugerencias los trabajos relativos al avance de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, y que durante el plazo de un mes, podrán formularse las sugerencias que estimen oportunas, relativas a los trabajos de mentadas normas que obran en el Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas pudieran hallarse afectadas.

Melgar de Fernamental, 1 de diciembre de 1980.— La Alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES DE ESGUEVA

La Corporación Municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el art. 681 de la

vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), Real Decreto-Ley 11/1979 y Orden de 14 de noviembre de 1979.

Con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, contra la aprobación del mencionado Presupuesto, se advierte que se halla expuesto al público el citado documento en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse aquellas reclamaciones, que se presentarán por escrito al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio del municipio.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualesquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 20 de noviembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Quemada.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la libreta n.º 604.521-7.

Plazo para oponerse, 15 días.

6656.—245,00